



Dr. MILTON SERRANO AGUILAR
NOTARIO PUBLICO

Machala - El Oro

REFORMA DE ESTATUTOS, DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL

y CANJE DE TITULOS DE LA COMPAÑIA " GRAFICOS ORENSES C.A. "

CUANTIA: s/. 209.000.00

En la ciudad de Machala, capital de la provincia de El Oro, República del Ecuador, a veintiuno de Junio de mil novecientos sesenta y cinco; ante mí, doctor Milton Serrano Aguilar, Abogado, Notario Público de este Cantón y ante los infrascritos testigos instrumentales, comparece el señor doctor Rodolfo Vintimilla Flores, Abogado de los Tribunales de Justicia de la República, de treinta y dos años de edad, en su carácter de Gerente de la Compañía Anónima "GRAFICOS ORENSES C.A.", autorizado por dicha Compañía para suscribir la presente escritura, en sesión de Junta General Extraordinaria celebrada en esta ciudad de Machala el veinte de Enero del presente año, que en copia se agrega a la presente legitimando su personería.- El señor compareciente mayor de edad, ecuatoriano, casado, de este domicilio y residencia; 1 dñeo, hábil ante la Ley, al que conozco y doy fé.- Bien instruido en el objeto y resultados de la presente escritura de REFORMA DE ESTATUTOS, DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL Y CANJE DE TITULOS DE LA COMPAÑIA " GRAFICOS ORENSES C.A.", a la que procede con amplia y entera libertad, para que sea elevada a escritura pública el señor compareciente me presentó la minuta que copiada literalmente, dice así : " MINUTA PARA REFORMA DE ESTATUTOS, DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL Y CANJE DE TITULOS DE LA COMPAÑIA " GRAFICOS ORENSES C.A.".

CUANTIA: DOSCIENTOS NUEVE MIL SUCRES.- SEÑOR NOTARIO:- Sirvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste lo siguiente: PRIMERA.- ANTECEDENTES.- Por escritura pública otorgada ante el Notario de este Cantón, señor don Carlos Armando Palacios Guerrero, el dieci siete de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de Julio del mismo año, se constituyó la Compañía "GRAFICOS ORENSES C.A.", con un capital de cincuenta y dos mil sucres.-Pos

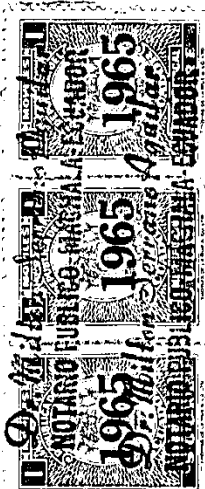


Unos
Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PUBLICO-MACHALA-EQUADOR

214 8294.000

teriormente, por escritura pública otorgada ante el mismo Notario el día dieciséis de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil el veintidos de Diciembre del mismo año, a folios ciento cuarenta y nueve al ciento cincuenta y cinco, se aumentó el capital social de GRAFICOS ORENSES C.A. a la suma de CUATROCIENTOS QUINCE MIL SUCHES. Más tarde, la Junta General de Accionistas de la indicada Compañía, reunida con el carácter extraordinario, en sesión celebrada en esta ciudad de Machala el día veinte de Enero de mil novecientos sesenta y cinco, cuya copia del acta respectiva se agrega como documento habilitante, acordó reformar los Estatutos, disminuir el capital social y disponer el canje de títulos, autorizando a su Gerente doctor Rodolfo Vintimilla Flores para que eleve a Escritura Pública tales resoluciones de reforma de los Estatutos Sociales, disminución

- 2a. del capital social y canje de títulos.- SEGUNDA.- Con estos antecedentes, el suscrito Gerente, doctor Rodolfo Vintimilla Flores, legitimando su personería con el documento que en copia se acompaña, y cumpliendo con lo resuelto por la precitada Junta General de Accionistas de Gráficos Orenses C.A., eleva a Escritura Pública los puntos acordados, y en consecuencia declara lo siguiente: a) En la Escritura Pública celebrada el diecisiete de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el Notario señor Carlos Armando Palacios, e inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de Julio del mismo año agreguese una cláusula como antecedentes de los Estatutos Sociales; cláusula que dirá: " CONTRATO DE COMPAÑIA.- CONSTITUCION: Intervienen en el otorgamiento de esta escritura (diecisiete de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro) y en la Constitución de la Compañía GRAFICOS ORENSES C.A., las siguientes personas: doctor Nicolás Castro Benites, doctor Rodolfo Vintimilla Flores, señor Esteban Quiroga Figueras, señor Victor Manuel Serrano Murillo, señor Guillermo San Lucas Oñeca, señor Aurelio Prieto Calderón, señor Alberto Carrión Guzmán y señor Bolívar Sabino Madero Vargas, todos de nacionali-



dad ecuatoriana.- Declaran los comparecientes que es su voluntad constituir en calidad de fundadores, una Compañía Anónima, Civil, Mercantil e Industrial con la denominación de " GRAFICOS OREENSES C.A." (GRAFORCA), y cuyo objeto, capital social y duración son: la impresión, distribución y manufacture de libros, revistas y periódicos, y en general todos los trabajos que se refieren a las Artes Gráficas, pudiendo intervenir en todos los actos y contratos que permitan las leyes, con un capital de cincuenta y dos mil sucres dividido en cincuenta y dos acciones nominativas de un mil sucres cada una; y, con el plazo de duración de cincuenta años, que podrá aumentar o disminuir con sujeción a la ley y a los Estatutos Sociales que a continuación se expresan;

b) En la cláusula cuarta de la Escritura Pública de aumento de capital social celebrada el dieciseis de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro e inscrita el día veintidos de Diciembre del mismo año con el número cincuenta y tres y a folios ciento cuarenta y nueve a ciento cincuenta y cinco, después de las palabras "Guillermo San Lucas, ha suscrito y pagado diez y ocho

acciones nominativas del valor de un mil sucres cada una," agréguese lo siguiente: " de profesión agricultor,

guiente: " Alberto Carrión Guzmán, ha suscrito y pagado ocho acciones nominativas de un mil sucres cada una.-c) En el Artículo décimo séptimo, la parte que dice: "Para ejercer estos cargos no es menester ser accionista de

la Compañía, salvo para la Presidencia, Gerencia y Comisaría", sustituyese con la siguiente expresión: "Para ejercer estos cargos no es menester ser

accionista de la Compañía, salvo para la Presidencia y Comisarias".- d) Habiéndose acordado la disminución del capital social, el artículo cuarto de los Estatutos, se lo sustituye por otro que dirá así: "El Capital Social de la Compañía es DOSCIENTOS NUEVE MIL SUCRES representado por doscientas

nueve acciones nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al doscientos nueve.- La Junta General de Accionistas puede, en cualquier tiempo, autorizar el aumento del Capital de la Compañía, cumpliendo-

Por
Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PUBLICO-MACHALA-ECUADOR

se las formalidades legales requeridas para el efecto.- En este caso, las nuevas acciones serán ofrecidas en primer término a los tenedores de las emitidas hasta esa fecha, quienes podrán suscribirse en proporción al número de acciones que tuvieran; pero si así no lo hicieran uno o más accionistas, dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que se publique por la Prensa un aviso que indique al acuerdo de la Junta General, las acciones sin suscribirse se ofrecerán, mediante nuevo aviso, a los demás accionistas, observándose la misma forma proporcional, y concediéndose otros treinta días de plazo.- Solo podrán ser vendidas al público las nuevas acciones que ningún accionista hubiese deseado suscribir, después de haberse cumplido con lo se prescrito en este Artículo".- TERCERA.- En virtud de la redacción del Capital Social, la devolución del mismo se hará a los accionistas canjeando con los títulos de las acciones, en la forma y cantidades que constan de la resolución pronunciada por la Junta General de Accionistas de veinte de Enero de mil novecientos sesenta y cinco, y en consecuencia el capital social de Gráficos Orenses C.A., según aportaciones, recibos de caja y acciones queda así: doctor Nicolás Castro Benites, veinticinco acciones de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas; doctor Rodolfo Vintimilla Flores, veinte acciones de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas; señor Aurelio Prieto Calderón, quince acciones de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas; señor Esteban Quiroga Figueroa, veinticinco acciones de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas; señor Victor Manuel Serrano Marillo, trece acciones de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas; señor Guillermo San Lucas Chaca, diez acciones de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas; señor Alberto Carrión Guzmán, cinco acciones de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas; Licenciado Alejandro Castro Benites, veinticinco acciones de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas; señor Marcel Laniado de Wind, diez acciones de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas; señor Fulton Franco



Cruz, cinco acciones de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas; señor Bolívar Rizzo Pérez, veinticinco acciones de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas; señor Alfonso Veintimilla Carrión, trece acciones de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas; señor Francisco Serrano Gómez, tres acciones de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas; señor César Naranjo Benites, cinco acciones de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas; y, señor Bolívar Madero Vargas, diez acciones de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas, lo cual da un total de capital suscrito y pagado de doscientos nueve mil sucres".- Sirvase agregar usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta Escritura y disponga la incorporación de los documentos habilitantes que se adjuntan a esta Minuta.-

Entre líneas: "a)- "tres"- "El Artículo Cuarto de los Estatutos".-Vale.- Testado: " cinco "- No corre.- Testado: agréguese.-No corre.- (Firmado).- R.

Vintimilla Flores.- Gerente de Gráficos C.A.".- Hasta aquí la minuta transcrita que el señor compareciente la aprueba y ratifica en todas sus partes y la deja elevada a escritura pública para que así surta sus efectos legales.-

Según comunicación dirigida por el Presidente de la Compañía Gráficos Orenses C.A., doctor Nicolás Castro Benites, la Junta General de Accionistas de dicha Compañía con fecha quince de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, nombró al compareciente señor doctor Rodolfo Vintimilla Flores para Gerente de la indicada Compañía, comunicación cuyo texto dice: " Machala, dieciséis de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro.- Señor doctor don Rodolfo Vintimilla Flores.- Ciudad.- Señor doctor Vintimilla: Cúpleme informar a usted, que la Junta General de Accionistas de la Compañía Gráficos Orenses C.A., celebrada el quince del mes en curso, acordó designar a usted Gerente de esta Compañía, para el periodo que determinan los Estatutos.-Al hacer trascendental a usted este particular, deséole cumplido éxito en sus funciones.- (Firmado).- N. Castro Benites.- (Doctor Nicolás Castro Benites, Presi-

Enes
Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PÚBLICO-MACHALA-ECUADOR

dente).- CERTIFICO : Que el nombramiento que antecede, por mandato Judicial, en esta fecha, queda inscrito a fojas ciento veintiocho al ciento treinta, del Registro Mercantil, con el número veintisiete y anotado al Repertorio bajo el número doscientos cinco.- Machala, a dos de Abril de mil novecientos sesenta y cinco.- (Firmado).- Fulton Franco C.- (Fulton Franco Cruz, Registrador de la Propiedad).- (Hay un sello).- Hasta aquí el nombramiento que lo devolví al interesado porque solo me lo presentó para su inserción en la presente.- El otorgante me presenta sus respectivas Cédulas de Identidad y Orientalista, de cuya autenticidad y numeración dejo constancia en el Registro de Cédulas que lleva esta Notaría.- Leída que le fué esta escritura por mí el Notario al otorgante, en alta voz, de principio a fin, en presencia de los testigos de este domicilio, mayores de edad e idóneos, hábiles ante la Ley, a los que conozco y doy fé, señores: Licenciado Ernesto Valle Lozano, Julio César Ramírez Pazmiño y Reinaldo Cepa Falconi, aquél la aprobó, ratificó y firmó con dichos testigos y conmigo el Notario en unidad de acto.- Doy fé.- Testado: de la Junta General.- No vale.- (Firmado).- R. Vintimilla Flores.-

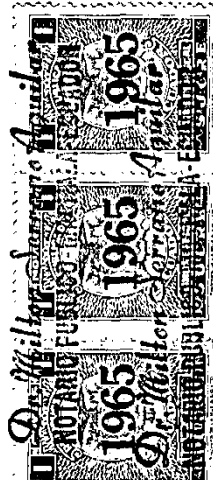
TESTIGOS: E. Valle L.- J.C. Ramírez Pazmiño.- Reinaldo Cepa F.- Dr. Milton Serrano A.- Notario Público".- COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA " GRAFICOS ORENSES C.A.", PARA LA REFORMA DE SUS ESTATUTOS, DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL Y CANJE DE TITULOS." En la ciudad de Machala, capital de la provincia de El Oro, República del Ecuador, a los veinte días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y cinco, a las doce del meridiano.- Luego de verificada la Segunda Convocatoria con las prevenciones legales pertinentes, se reúnen en el domicilio de la Compañía Anónima Gráficos Orenses C.A., ubicado en la calle "Share" número novecientos cincuenta y seis, de esta ciudad, los accionistas señores doctor Nicolás Castro Benites, portador y poseedor de cincuenta acciones nominativas del valor de un mil sucres cada una; doctor Rodolfo Vintimilla



Flores, portador y poseedor de cuarenta acciones de un mil sucres cada una; Presidente y Gerente de Gráficos Orenses C.A., respectivamente; los Comisarios, señores accionistas Bolivar Sabino Madero Vargas, portador y poseedor de veinte acciones nominativas de un mil sucres cada una y Aurelio Prieto Calderón, portador y poseedor de treinta acciones nominativas de un mil sucres cada una; Esteban Quirola Figueroa, Vicepresidente de la Compañía, portador y poseedor de cincuenta acciones nominativas de un mil sucres cada una; Alberto Carrión Guzmán, portador y poseedor de diez acciones de un mil sucres cada una; Guillermo San Lucas Checa, portador y poseedor de veinte acciones de un mil sucres cada una, Socios del Consejo de Administración; y, los siguientes accionistas, señores Ldo. Alejandro Castro Benites, portador y poseedor de cincuenta acciones de un mil sucres cada una; César Naranjo Benites, portador y poseedor de diez acciones de un mil sucres cada una; Pul-ton Franco Cruz, portador y poseedor de diez acciones de un mil sucres cada una; Alfonso Veintimilla Carrión, portador y poseedor de veinticinco acciones de un mil sucres cada una; Marcel Laniado de Wind, portador y poseedor de veinte acciones de un mil sucres cada una; Victor Manuel Serrano Mari-llo, portador y poseedor de veinticinco acciones de un mil sucres cada una; Bolivar Rizzo Pérez, portador y poseedor de cincuenta acciones de un mil su-cres cada una y Francisco Serrano Gómez, portador y poseedor de cinco ac-ciones de un mil sucres cada una, o sea la totalidad de los accionistas de la Compañía.- Con los asistentes anotados, el señor Presidente declara ins-talada la sesión de Junta General Extraordinaria y dispone que el señor Ge-rente, quien actúa como Secretario, informe si se ha cumplido con las dispo-siciones legales para la validez de la presente Junta.- El señor Gerente Se-cretario manifiesta que se ha dado estricto cumplimiento a los preceptos legales contenidos en los Arts. 262 y 268 de la Ley de Compañías, habiéndose publicado en el Diario "El Nacional", de esta ciudad, el día diez de los

Cuato
Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PÚBLICO - MACHALA - ECUADOR

corrientes, la respectiva Convocatoria cuyo texto copiado literalmente dice así: "CONVOCATORIA".- "Se cita a todos los accionistas de la Compañía Anónima GRAFICOS ORENSES C.A. (GRAFORCA) a la Junta General de Accionistas que con el carácter de extraordinaria se llevará a cabo en domicilio social, en la calle "SUCHE" número novecientos cincuenta y seis de esta ciudad, con el objeto tratar sobre los siguientes puntos: a) Reforma de los Estatutos.-b) Disminución del Capital Social.- b) Canje de Títulos.- Se advierte que por tratarse de Segunda Convocatoria la Junta General se reunirá con el número de accionistas concurrentes, y las resoluciones que se tomen serán obligatorias para todos.- Machala, Enero diez de mil novecientos sesenta y cinco.-f) El Presidente.-" Igualmente, se ha convocado personal e individualmente a los señores Comisarios, y, por último, todos los accionistas han cumplido lo preceptuado en el Art.265 de la referida Ley de Compañías, encontrándose presentes la totalidad de ellos en esta Junta, por lo cual se ha cumplido también el requisito exigido por el Art.236 de la referida Ley.- De inmediato el señor Presidente pide que se dé lectura sometiendo a consideración de la Junta al Orden del Día que dice así: " ORDEN DEL DIA PARA LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE GRAFICOS ORENSES C.A." .-1°.- Reformas de los Estatutos Sociales.-2°.- Disminución del Capital Social y 3° Canje de Títulos".- Habiendo considerado los asistentes aprueban por unanimidad el orden del día precedente, sin ninguna modificación.- Acto seguido se pasa a tratar sobre el primer punto y en tal virtud el señor Presidente manifiesta que en la Escritura Pública de constitución de la Compañía Graficos Orenses C.A., otorgada el día 17 de Junio de 1.964 e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Julio del mismo año no se ha hecho constar con claridad el contrato de sociedad, por lo que él pide que la Junta General se pronuncie manifestando su voluntad contractual, lo cual es aprobado por unanimidad, y con este objeto se dicta una resolución por la cual se reforma los

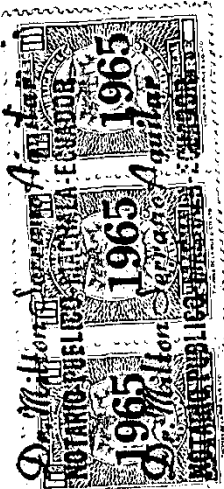


estatutos sociales introduciendo en la Escritura Pública referida, como Antecedentes de los Estatutos Sociales una cláusula que dirá: " Contrato de Compañía.- Constitución: Intervienen en el otorgamiento de esta "Escritura (17 de Junio de 1.964) y en la Constitución de la Compañía Gráficos Orenses C. A., las siguientes personas: Doctor Nicolás Castro Benites, Dr. Rodolfo Vintimilla Flores, señor Esteban Quiroga Figueras, Victor Manuel Serrano Murillo, Guillermo San Lucas Choca, Aurelio Prieto Calderón, Alberto Carrión Guzmán y Bolívar Sabino Madero Vargas, todos de nacionalidad ecuatoriana.- Declaran los comparecientes que es su voluntad constituir, en calidad de fundadores, una Compañía Anónima, Civil, Mercantil o Industrial, con la denominación de " GRAFICOS ORENSES C.A. " (GRAFORCA) y cuyo objeto, capital social y duración son: la impresión, distribución y manufactura de libros, revistas y periódicos, y en general todos los trabajos que se refieren a las Artes Gráficas, pudiendo intervenir en todos los actos y contratos que permitan las Leyes, con un capital de cincuenta y dos mil sucres dividido en cincuenta y dos acciones nominativas de un mil sucres cada una; y, con el plazo de duración de cincuenta años, que podrá aumentar o disminuir con sujeción a la Ley y a los Estatutos Sociales que a continuación se expresan: " Por lo tanto, el Contrato de Compañía que se expresa queda incluido como primera parte de la Escritura de 17 de Junio de 1.964, inscrita el 18 de Julio del mismo año en el Registro Mercantil del Cantón.- A continuación el accionista señor Guillermo San Lucas expone que en la Escritura Pública de 16 de Diciembre de 1.964, inscrita el día 22 del mismo mes y año, y que contiene el aumento del capital social, se ha excluido involuntariamente el nombre del accionista señor Alberto Carrión Guzmán quien ha tomado y pagado en total diez acciones de un mil sucres cada una, siendo por lo mismo necesario solucionar este problema.- Por unanimidad resuelve la Junta General que se reforme los Estatutos, en el contenido de la Escritura Pública de 16 de Diciembre

Quinta
Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PUBLICO-MACHALA-ECUADOR

de 1.964, inscrita el 22 del mismo mes y año, agregando en la cláusula cuarta en la que consta la nómina de accionistas el nombre del señor Alberto Carrión Guamán, que ha suscrito y pagado ocho acciones de un mil sucres cada una.-

Por último, dentro del primer punto del orden del día, el Gerente Secretario pide que reforme los Estatutos en el literal b) del Artículo Decimoséptimo, en lo referente a las condiciones para ejercer el cargo de Gerente, ya que puede desempeñar estas funciones una persona que no sea accionista de la Compañía.- Considerada esta petición, la Junta General acuerda por unanimidad tal reforma, y en consecuencia dispone que se reforme el literal b) de los Estatutos, en la parte que dice: "Para ejercer estos cargos no es menester ser accionista de la Compañía, salvo para la Presidencia, Gerencia y Comisaría", debiendo decir en lo sucesivo: "Para ejercer estos cargos no es menester ser accionista de la Compañía, salvo para la Presidencia y Comisarias.- De inmediato se pasa a considerar el segundo punto del orden del día y el señor Presidente informa a los accionistas que el aumento de Capital aprobado en la Junta General de Accionistas de 15 de Septiembre de 1.964 se debió al ferviente deseo de incrementar las adquisiciones de maquinaria para la Empresa, y, concretamente, para la compra de una rotativa HOB, a fin de poder prestar un mejor servicio en la impresión del Diario "El Nacional", mas la situación económica creada por la baja del mercado del banano en la provincia y en el País todo, que ha afectado a todas industrias y empresas, obliga a que tal compra no se haga, por lo que en conversaciones privadas sostenidas con algunos accionistas se ha llegado a un acuerdo para que se devuelva, si no todo, cuando menos una parte del aumento de capital, poniendo a consideración de la Junta presente el particular.- El Comisario, señor Bolívar Sabino Madero ratifica la exposición del señor Presidente y anota que es lamentable que no se puedan incrementar las adquisiciones de maquinarias para la Empresa y que ojalá en otra oportunidad haya como verificar lo planeado, proman-



nunciándose porque se devuelva hasta un cincuenta por ciento del aumento de capital y pagado, a los propietarios de acciones, presentando para el objeto un proyecto de devolución de aportaciones y retiro de las acciones correspondientes, y como consecuencia la disminución del capital social; proyecto según el cual la disminución y rebaja se haría así: al doctor Nicolás Castro Benites se le devuelve veinticinco mil sucres, quedando su capital pagado a la Compañía en veinticinco mil sucres; al Dr. Rodolfo Veintimilla Flores se le devuelve veinte mil sucres, quedando su capital en veinte mil sucres; al señor Aurelio Prieto Calderón se le devuelve quince mil sucres, quedando su capital pagado en quince mil sucres; al señor Esteban Quiroga se le devuelve veinticinco mil sucres, quedando su capital pagado en veinticinco mil sucres; al señor Víctor Manuel Serrano Murillo se le devuelve doce mil sucres, quedando su capital pagado en trece mil sucres; al señor Bolívar Madero Vargas se le devuelve diez mil sucres, quedando su capital pagado en diez mil sucres; al señor Guillermo San Lucas Chaca se le devuelven diez mil sucres, quedando su capital pagado en diez mil sucres; al señor Alberto Carrión Guzmán se le devuelven cinco mil sucres, quedando su capital pagado en cinco mil sucres; al señor Licenciado Alejandro Castro Benites se le devuelve veinticinco mil sucres, quedando su capital pagado en veinticinco mil sucres; al señor Marcel Leniado de Wind se le devuelve diez mil sucres, quedando su capital pagado en diez mil sucres; al señor Fulton Franco Cruz se le devuelve cinco mil sucres, quedando su capital pagado en cinco mil sucres; al señor Bolívar Rizzo Pérez se le devuelve veinticinco mil sucres, quedando con un capital pagado de veinticinco mil sucres; al señor Alfonso Veintimilla Carrión se le devuelve doce mil sucres, quedando con un capital pagado de trece mil sucres; al señor Francisco Serrano Gómez se le devuelven dos mil sucres, quedando con un capital pagado de tres mil sucres; y, al señor César Naranjo Benites se le devuelve cinco mil sucres, quedando con un capital p

Beis
Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PUBLICO-MACHALA-EQUADOR

gado de cinco mil sucres.- La Junta General aprueba por unanimidad la forma planteada por el señor Bolivar Madero Vargas, y en consecuencia, determina y resuelve que se reduzca el capital social a la suma de doscientos nueve mil sucres, y que la Caja de Gráficos Orenses C.A. deberá hacer las devoluciones correspondientes a los accionistas, en la forma como ha quedado aprobada, debiendo canjearse simultáneamente con tales devoluciones, los títulos de las acciones, que se guardarán en Caja para los descargos correspondientes.- En consecuencia de este rebaje de capital social queda también reformado el Artículo Cuarto de los Estatutos, por unánime resolución de la Junta, debiendo en lo sucesivo decir el Artículo: " El Capital Social de la Compañía es de DOSCIENTOS NUEVE MIL SUCRES, representado por doscientas nueve acciones nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al doscientos nueve.- La Junta General de Accionistas puede, en cualquier tiempo, autorizar el aumento del Capital Social de la Compañía, cumpliéndose las formalidades legales requeridas para el efecto.- En este caso, las nuevas acciones serán ofrecidas en primer término a los tenedores de las emitidas hasta esa fecha, quienes podrán suscribirse en proporción al número de acciones que tuvieran; pero si así no lo hicieran uno o más accionistas, dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que se publique por la Prensa un Aviso que indique el acuerdo de la Junta General, las acciones sin suscribir se ofrecerán, mediante nuevo aviso, a los demás accionistas, observándose la misma forma proporcional, y concediéndose otros treinta días de plazo.- Solo podrán ser vendidas al público las nuevas acciones que ningún accionista hubiese deseado suscribir, después de haberse cumplido con lo prescrito en este Artículo".- La Junta General de Accionistas aprueba por unanimidad las reformas a los Estatutos Sociales, la disminución del capital social, las adiciones y rectificaciones que deben hacerse a las respectivas Escrituras Públicas citadas y autoriza al Gerente para que se sirva elevar a Escritura



Pública estas resoluciones y comparecer en todos los trámites legales hasta alcanzar la plena autorización de estas reformas y más resoluciones.-No habiendo más de que tratar y luego de transcurrido el receso respectivo para la redacción de la presente acta, se la aprueba sin modificación alguna, firmando para constancia el señor Presidente, con el suscrito Gerente Secretario que certifica.-f) Dr. Nicolás Castro Benites.- Presidente.-f) R. Vintimilla Flores.- Gerente-Secretario.- Testado: " mil acciones de un".-No vale.- CERTIFICO: Que la presente copia del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de Gráficos Orenses C.A., llevada a cabo el 20 de Enero de mil novecientos sesenta y cinco, es igual a su original que reposa en el libro correspondiente, a mi cargo.- Enmendado: Cuarto-alcanzar.- Vale.- Entre líneas: en, y- en total, Cuarto.-Vale.- (Firmado).-R. Vintimilla Flores.- Gerente-Secretario".- MUNICIPALIDAD DEL CANTON MACHALA.-DE OTROS.- SERIE D N° 00035.- Por s/.209,00.- Recibi de CIA. "GRAFICOS ORENSES C.A." la suma de doscientos nueve sucres por concepto de Impuesto Colegial de El Oro, uno por mil sobre s/.209.000.00, según Aviso N° 17 de Junio 21/65 del Notario Primero del Cantón, de conformidad con la Ordenanza respectiva.- Machala, a 22 de Junio de 1.965.- (Firmado).- W. Franco C.- Alcalde Municipal.- p/. Tesorero.- F. de Estrella.- (Hay un sello)".- NOTA: Los timbres correspondientes a la presente escritura, quedan adheridos al respectivo original.- Intercalado: de profesión agricultor.-Vale.- Se otorgó esta mi y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, que sello y firmo en Machala, a veintidos de Junio de mil novecientos sesenta y cinco.-

El Notario

Dr. Milton Serrano A.
Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PUBLICO-MACHALA-EQUADOR

Siete
Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PUBLICO-MACHALA-EQUADOR



CERTIFICO: Que de conformidad con la Resolución No.246 del Subintendente de Compañías Anónimas, he inscrito la escritura pública de Reforma de Estatutos y disminución del Capital Social de la Compañía "Gráficos Orenses C.A.", i la susodicha Resolución en el Registro Mercantil a los folios 281 y 289 con el No.56 y anotada al Repertorio bajo el No.875.-

Machala, a 31 de Agosto de 1.965

Registrador de la Propiedad

Queda archivada una copia auténtica de la escritura pública que contiene la Reforma de Estatutos y Disminución del Capital Social de la Compañía "Gráficos Orenses C.A.", i de la Resolución No.246 del Subintendente de Compañías Anónimas, con arreglo al Art.145 de la Ley de Compañías Reformado por el Decreto Supremo 766 de 8 de Marzo de 1.965.-

Machala, a 31 de Agosto de 1.965

Registrador de la Propiedad

Se ha fijado i mantendré fijada por seis meses en esta Oficina, el día de hoy, bajo el No.22, copia de la escritura pública de Reforma de Estatutos i Disminución del Capital Social de la Compañía "Gráficos Orenses C.A.", y de la Resolución No.246 dictada por el Subintendente de Compañías Anónimas.-

Machala, a 31 de Agosto de 1.965

Registrador de la Propiedad

Se tomó nota de esta escritura a los folios 71 y 149 del Registro Mercantil del año de mil novecientos sesenta y cuatro, al margen de las inscripciones respectivas.-

Machala, a 31 de Agosto de 1.965

Registrador de la Propiedad

De conformidad con la resolución número doscientos cuarenta y seis del Subintendente de Compañías Anónimas, tomé nota a fojas 1340 y 3099 del Registro de Escrituras Públicas de Mayor cuantía del año de mil novecientos sesenta y cuatro, de la Reforma de Estatutos, Disminución de Capital Social y Canje de Títulos de la Compañía "GRAFICOS ORENSES C. A.", contenida en el testimonio que antecede, al margen de las escrituras de Constitución y de Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima, a que dicha Reforma, disminución de Capital y Canje de Títulos se refiere. Doy cumplimiento a estas diligencias en razón de estar hecho cargo de los protocolos de quien fuere Notario Público Primero del Cantón Machala, Señor don Carlos Armando Palacios Guerrero, ya fallecido.

El Notario

Dr. Milton Serrano Aguilar
Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PUBLICO-MACHALA-ECUADOR

DR. MILTON SERRANO AGUILAR
NOTARIO PUBLICO
Machala - El Oro

Machala, Septiembre 2 de 1.965